

Unión Internacional de Telecomunicaciones

UIT-T

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

ASAMBLEA MUNDIAL DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
Florianópolis, 5-14 de octubre de 2004

Resolución 26 – Asistencia a los Grupos Regionales de Tarificación

PREFACIO

La UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones) es el organismo especializado de las Naciones Unidas en el campo de las telecomunicaciones. El UIT-T (Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT) es un órgano permanente de la UIT. Este órgano estudia los aspectos técnicos, de explotación y tarifarios y publica Recomendaciones sobre los mismos, con miras a la normalización de las telecomunicaciones en el plano mundial.

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT), que se celebra cada cuatro años, establece los temas que han de estudiar las Comisiones de Estudio del UIT-T, que a su vez producen Recomendaciones sobre dichos temas.

La aprobación de Recomendaciones por los Miembros del UIT-T es el objeto del procedimiento establecido en la Resolución 1 de la AMNT.

En ciertos sectores de la tecnología de la información que corresponden a la esfera de competencia del UIT-T, se preparan las normas necesarias en colaboración con la ISO y la CEI.

© UIT 2006

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse por ningún procedimiento sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

RESOLUCIÓN 26

Asistencia a los Grupos Regionales de Tarificación

(Ginebra, 1996; Montreal, 2000; Florianópolis, 2004)

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Florianópolis, 2004),

considerando

- a) que la Comisión de Estudio 3 ha creado en su seno los Grupos Regionales de Tarificación;
- b) que la actividad de la mayoría de estos Grupos ha adquirido una importancia cada vez mayor;
- c) que el estudio de las tasas de distribución, así como el estudio de la mayor parte de los aspectos económicos de los servicios de telecomunicación, exige medios humanos y financieros que no siempre se encuentran a disposición de los países en desarrollo y en particular de los países menos adelantados;
- d) que en la determinación de las tasas de distribución, los costes de las redes nacionales situadas en ambos extremos de la relación constituyen el elemento más importante;
- e) que la Comisión de Estudio 1 del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones (UIT-D) tiene por mandato, entre otras cosas, el estudio de la cuestión de las estructuras tarifarias equilibradas en los países en desarrollo;
- f) que los Grupos Regionales de Tarificación existentes (TAF, TAL, TAS) han desarrollado en gran medida su metodología de costes;
- g) que es necesario seguir implementando las metodologías de costes existentes mientras se van adaptando a la evolución,

ruega al Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones

que coopere con el Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones para:

- i) continuar prestando una asistencia especial a los Grupos Regionales de Tarificación para proseguir el estudio de los métodos y/o las metodologías y criterios que han de aplicarse para la definición de las tasas de percepción y otras tasas;
- ii) fomentar el continuo desarrollo, por parte de los miembros de los grupos regionales, de herramientas informáticas relacionadas con su metodología de costes;
- iii) tomar las medidas necesarias para facilitar las reuniones de los Grupos Regionales de Tarificación y favorecer las sinergias necesarias entre los dos Sectores.